



# COLEGIO DE ABOGADOS DE AREQUIPA

"Sucesor de la Academia Lauretana"

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El **Colegio de Abogados de Arequipa** asume como principio fundamental la protección de la vida, la integridad física y la salud de sus trabajadores, así como de las personas que, directa o indirectamente, se relacionan con sus actividades, comprometiéndose a proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables.

La institución promueve una **cultura preventiva**, en la que la seguridad y salud en el trabajo constituyen un valor prioritario, integrando la prevención de riesgos laborales en todas sus actividades, procesos y decisiones, y contribuyendo de manera responsable a la protección del medio ambiente.

En ese marco, el Colegio de Abogados de Arequipa se compromete a:

- a. **Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores**, mediante la prevención de lesiones, dolencias, enfermedades ocupacionales, incidentes y accidentes relacionados con el trabajo, promoviendo la eliminación de peligros y la reducción de los riesgos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b. **Cumplir con la legislación vigente y otros requisitos aplicables** en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con los compromisos voluntarios y normas internas que la organización adopte.
- c. **Garantizar la consulta, participación y comunicación efectiva** de los trabajadores y de sus representantes en todos los aspectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, fortaleciendo su involucramiento en la prevención de riesgos.
- d. **Promover la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**, evaluando periódicamente su desempeño y adoptando acciones correctivas y preventivas que permitan su permanente fortalecimiento.
- e. **Asegurar la integración y compatibilidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo** con los demás sistemas de gestión institucionales, de manera coherente con los objetivos y la naturaleza de la organización.

La presente Política es de **cumplimiento obligatorio** para todos los trabajadores, independientemente de su modalidad de contratación, y constituye el marco de referencia para el establecimiento de los objetivos y programas de Seguridad y Salud en el Trabajo del Colegio de Abogados de Arequipa.

/mkg



Calle Jerusalén N° 313 | Cercado | Arequipa - Perú ||| Teléfono: (051) 054-215501  
Correo electrónico: mesadepartes@caa.org.pe | Web: www.caa.org.pe